



RESUMEN DEL PROGRAMA DE 9/11 DE SALUD MENTAL Y ABUSO DE SUSTANCIAS

PROPOSITO DEL PROGRAMA

La Cruz Roja Americana y el Fondo del 11 de septiembre están colaborando para satisfacer las necesidades de salud mental de las personas afectadas directamente por la tragedia:

- Sin costo al individuo
- Por el proveedor de salud mental calificado de su elección
- No importa dónde estén

El programa:

- Será administrado por la Asociación de Salud Mental de la Ciudad de Nueva York
- Será la fuente de pago principal para las personas que no tienen seguro u otros recursos
- Cubrirá hasta \$3,000 por persona, ó 32 visitas
- Cubrirá los gastos a las personas que ya tengan seguro de salud mental
- Será retroactivo al 11 de septiembre del 2001

¿CÓMO INSCRIBIRSE?

La Asociación de Salud Mental de la Ciudad de Nueva York opera LIFENET/AYUDESE, un servicio telefónico multilingüe atendido las 24 horas del día que confirma la elegibilidad e inscribe a los solicitantes:

- LifeNet: 1-800-LIFENET (1-800-543-3638);
- LifeNet en español: 1-877-AYUDESE (1-877-298-3373);
- LifeNet asiático: 1-877-990-8585
- Por Internet: www.911-MentalHealth.org

La inscripción podrá ser iniciada por la persona afectada o un miembro de la familia, a través de Coordinadores de Servicio, Especialistas de Apoyo Familiar ó el Centro de Llamadas de la Cruz Roja (877-746-4987).

¿QUIÉNES SON ELEGIBLES?

- Los familiares inmediatos o extendidos de la persona que murió el 11 de septiembre
- Las personas gravemente heridas el 11 de septiembre del 2001 y sus familiares
- Las personas evacuadas del área del World Trade Center (al sur de la calle Chambers y al oeste de Broadway), o el Pentágono, y sus familiares
- Personas que trabajaban en el área del World Trade Center, o en el área, pero que no fueron a trabajar el día 11 de septiembre y sus familiares
- Personas que trabajan en el área o alrededor de las Torres Gemelas y perdieron su trabajo o están sub-empleados (y están ganando 70% ó menos del salario que ganaban antes del 11 de septiembre) y sus familiares
- Personas que trabajaron en el Aeropuerto Nacional Ronald Reagan y perdieron su trabajo o están sub-empleados y sus familiares
- Las personas que trabajaban en el área del World Trade Center y perdieron su trabajo, y sus familiares
- Personas que vivían al Sur de Canal Street en Manhattan el 11 de septiembre y fueron desalojados temporal o permanentemente de su hogar
- Los trabajadores de rescate y recuperación asignados oficialmente a los sitios del desastre: Zona Cero, Fresh Kills, el Pentágono, y Shanksville, PA; empleados de los depósitos de cadáveres en Manhattan, Shanksville, PA y Dover Air Force Base; y los despachadores de los

Departamentos de Policía o Bomberos responsable por desplegar personal a cual quiera de los tres zonas de desastre en el 11 de septiembre y sus familiares inmediatos

- Un hijo/a y/o la familia de un hijo/a que asistía a la escuela en el área del World Trade Center y otras escuelas afectadas

¿QUÉ TRATAMIENTOS ESTAN CUBIERTOS?

- Tratamiento de salud mental de paciente ambulatorio, consejería individual, de grupo, matrimonial y familiar
- Medicamentos psicotrópicos
- Desintoxicación, Consejería y Rehabilitación de paciente ambulatorio por alcoholismo ó abuso de sustancias
- Hospitalizaciones y/o tratamientos en abuso de alcohol y drogas (aplicable para algunos clientes)

¿QUIÉNES PROPORCIONAN TRATAMIENTO?

Los profesionales calificados para la práctica clínica independiente en el estado en el cual reside, o los empleados de programas calificados de salud mental o de abuso de sustancias. Las profesiones elegibles incluyen:

- Psiquiatras
- Psicólogos
- Trabajadores Sociales
- Consejeros Matrimoniales y Familiares
- Consejeros Profesionales
- Enfermeras Psiquiátricas
- Consejeros Certificados de Alcoholismo y Abuso de sustancias
- Terapistas de Arte certificados
- Acupuncturistas (para servicios de abuso de sustancias solamente)

¿CÓMO FUNCIONA?

Una vez que se haya determinado la elegibilidad, La Asociación de Salud Mental ó la Cruz Roja Americana llamarán a los clientes para confirmarles sus beneficios y juntar la información necesaria para procesar sus reclamos. Las personas con seguro médico seguirán las reglas de su póliza para seleccionar un profesional; personas con o sin seguro podrán llamar a la línea 1-877-AYUDESE para obtener referidos ya sea a una clínica calificada o a un profesional calificado. Algunos proveedores han acordado facturar directamente al programa en vez de cobrar el pago a los clientes. Se emitirá una tarjeta de beneficios y se proporcionará información sobre la forma de someter los reclamos para los pacientes y los proveedores.

RESUMEN

- La Cruz Roja Americana y el Fondo del 11 de septiembre comparten los costos de éste programa, para poder proporcionar ayuda a más personas y evitar duplicaciones
- La elegibilidad será confirmada por la Cruz Roja o la Asociación de Salud Mental
- El tratamiento sólo puede ser proporcionado por profesionales calificados
- Los clientes deben usar primero los recursos existentes, por ejemplo, su seguro privado, si está disponible
- Si el cliente no tiene seguro, el programa será el pagador principal
- Se proporcionará una tarjeta de beneficios e información para ayudar a los clientes y los proveedores a someter sus reclamos

Nota: Los términos están sujetos a modificación a medida que las organizaciones patrocinadoras evalúen el éxito del programa y la magnitud de los recursos restantes. Si bien las reglas específicas de elegibilidad y beneficios del programa de la salud mental de la Cruz Roja Americana y del programa del Fondo del 11 de Septiembre son diferentes, en este documento se describe la iniciativa coordinada como un solo programa para simplificar el proceso para las personas que buscan ayuda www.sept11help.org. 9/25/03